

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Martes 29 de octubre de 2024

Este miércoles el Pleno celebrará sesión solemne y discutirá minuta sobre inimpugnabilidad de las reformas a la Constitución: diputado Ricardo Monreal

• Informó que es muy probable que mañana la Cámara de Diputados delibere y, en su caso, apruebe los cinco perfiles que integrarán el Comité de Evaluación

El diputado Ricardo Monreal Ávila informó que la Junta de Coordinación Política (Jucopo), que preside, acordó que este miércoles la Cámara de Diputados celebre una sesión solemne para conmemorar la creación del estado de Baja California Sur, y, al término, realice sesión ordinaria a fin de discutir el dictamen a la minuta en materia de inimpugnabilidad de las reformas a la Constitución Política.

“En el caso de que hoy se aprobara el dictamen del 105 y 107 en la Comisión de Puntos Constitucionales, mañana daríamos publicidad, y el miércoles tendríamos dos sesiones: una solemne de la creación del estado de Baja California Sur, hace 50 años, están invitados los poderes del estado a la ceremonia solemne, a las 10:00 de la mañana, y la sesión ordinaria sería terminando la solemne, y trataríamos el tema de reformas a los artículos 105 y 107, como Cámara revisora”, dijo en conferencia de prensa.

Comentó que también está la posibilidad de que esta semana se discutan y voten reformas a tres leyes reglamentarias de la reforma constitucional del Poder Judicial, que serían: la Ley Orgánica del Poder Judicial, a 300 de sus artículos, la Ley de Carrera Judicial y la Ley de Responsabilidades.

Asimismo, Monreal Ávila abordó el tema de la integración del Comité de Evaluación, que corresponde al Poder Legislativo, de los aspirantes a ocupar diversos cargos en el Poder Judicial de la Federación, sobre lo cual dijo que este lunes dialogará con su homólogo del Senado de la República, Adán Augusto López Hernández, para ponerse acuerdo sobre los perfiles.

“Hoy voy a hablar con Adán para ponernos de acuerdo sobre perfiles, más que en número, es decir cinco perfiles que puedan ser aprobados por ambas Cámaras de manera indistinta. Eso, probablemente mañana lo vayamos a deliberar, a discutir y, en su caso aprobar si logramos hoy ponernos de acuerdo con los cinco perfiles: tres mujeres y dos hombres”, externó.

Comentó que los grupos parlamentarios del PAN y PRI prefirieron no presentar nombres para integrar la lista del Comité de Evaluación; “creo que MC tampoco, aunque queda todo el día para la espera, si al final reconsideran proponer algún perfil”

Estimó que, como presidente de la Junta de Coordinación Política “me gustaría que hubiese más perfiles. Por ejemplo, el PT propuso cinco, el Verde propuso dos, Morena lleva propuestos dos, y sería muy rico que el PAN, PRI y MC pudieran proponer”.

“Yo sí creo en que hay nombres de prestigio, imparciales y con probidad para desempeñar este trabajo, que es fundamental: integrar los Comités de Evaluación para la selección de candidatos a jueces, magistrados, ministros y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial”, concluyó.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/10066-esta-semana-se-instalaran-comites-de-evaluacion-para-eleccion-de-jueces-ministros-y-magistrados-canton-zetina>

Esta semana se instalarán comités de evaluación para elección de jueces, ministros y magistrados: Cantón Zetina

Publicado: 28 Octubre 2024



- ***El Congreso de la Unión, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Presidencia de la República tienen hasta el 31 de octubre para instalar dichos comités.***

El presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Óscar Cantón Zetina, adelantó que esta semana se instalarán los comités de evaluación de aspirantes para la elección de jueces, magistrados y ministros en 2025.

En entrevista, el senador de Morena dijo que la buena noticia es que ya hay varios perfiles “muy buenos” y ahora corresponderá al Senado designar a tres integrantes de dichos comités, y la Cámara de Diputados a dos para “hacer la cuota de cinco que corresponde al Poder Legislativo Federal”.

De acuerdo con el artículo 96 de la Constitución, cada Poder integrará un comité de evaluación, conformado por cinco personas reconocidas en la actividad jurídica, que recibirá los expedientes de las personas aspirantes, evaluará el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales e identificará a las personas mejor evaluadas, que cuenten con los conocimientos técnicos necesarios para el desempeño del cargo.

Además, estas personas se deben de haber distinguido por su honestidad, buena fama pública, competencia y antecedentes académicos y profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica.

Cantón Zetina recordó que el Congreso de la Unión, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Presidencia de la República tienen hasta el 31 de octubre de 2024 para instalar dichos comités.

Al cuestionarle sobre la inseguridad que se vive en varias partes del país, el senador reconoció que esta situación preocupa al gobierno, pero aclaró que no hay ningún pacto con la delincuencia, porque “la Cuarta Transformación no nació para eso”.

En este sentido, aseguró que el Gobierno Federal está enfrentando a los grupos delictivos y reconoció que hay “reacciones violentas que buscan desestabilizar al país”; sin embargo, confió en que este pico de violencia bajará lo más pronto posible, porque ahora se está utilizando una mayor capacidad organizativa del Estado mexicano.

Cantón Zetina consideró que el factor norteamericano está afectando a la política interna de México, porque no se ha frenado el tráfico de armas y no se ha dado información de cómo pactaron la detención de Ovidio Guzmán y la del ‘El Mayo’ Zambada.

Respecto a las declaraciones de Donald Trump, que aseguró que perseguirá a los cárteles mexicanos de ganar las elecciones del 5 de noviembre, el senador Óscar Cantón recomendó al expresidente que primero combata el consumo de drogas en su país, y que cierre su frontera para el tráfico de drogas, no para el comercio.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/10069-avanza-en-comisiones-del-senado-reforma-constitucional-para-facilitar-a-trabajadores-la-adquisicion-de-vivienda>

Avanza en comisiones del Senado reforma constitucional para facilitar a trabajadores la adquisición de vivienda

Publicado: 28 Octubre 2024



- ***Con esta enmienda, además, se podrán construir poco más de un millón de viviendas en seis años, asegura Cantón Zetina.***

Por unanimidad, senadores de la república aprobaron en comisiones el dictamen por el que se reforma el artículo 123 de la Constitución Política, a fin de establecer un sistema de vivienda con orientación social para las y los trabajadores.

Con 33 votos a favor, las comisiones de Puntos Constitucionales; Reordenamiento Urbano y Vivienda; y de Estudios Legislativos, que presiden los senadores Óscar Cantón Zetina, Luis Armando Melgar Bravo y Enrique Inzunza Cázarez, respectivamente, aprobaron sin cambios la minuta que envió al Senado la Cámara de Diputados.

Plantea que toda empresa estará obligada, según lo determinen las leyes reglamentarias, a proporcionar a las personas trabajadoras viviendas adecuadas, obligación que se cumplirá mediante las aportaciones que las empresas hagan a un fondo nacional, a fin de constituir depósitos en favor de sus trabajadores.

Dicho fondo, añade el proyecto, establecerá un sistema de vivienda con orientación social para las personas trabajadoras derechohabientes, que permita obtener crédito barato y suficiente para su adquisición o mejora; también podrá adquirir suelo y construir vivienda, en los términos que fije la ley.

La reforma constitucional dispone que la ley establezca los términos y condiciones para que las personas trabajadoras puedan acceder a las viviendas en arrendamiento social, así como al derecho de adquirirlas en propiedad. Y precisa que la mensualidad del arrendamiento social no pueda exceder del 30 por ciento del salario de las personas trabajadoras.

Por último, determina que, en cualquier caso, se dará preferencia de acceso a la vivienda en arrendamiento social a las personas trabajadoras que hayan aportado continuamente al fondo y no cuenten con vivienda propia; además, la ley preverá mecanismos para evitar discrecionalidad o injerencias arbitrarias que limiten el acceso a este derecho.

El presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Óscar Cantón Zetina, aseguró que con esta reforma se podrán construir poco más de un millón de viviendas en seis años, lo que es relevante para la ciudadanía.

Añadió que la reforma constitucional resuelve el “enorme problema” de establecer la responsabilidad directa del Estado para asegurar que todos los trabajadores tengan acceso a una vivienda digna y adecuada, lo cual, además, ayudará a disminuir la pobreza y la desigualdad en el país.

Luis Armando Melgar Bravo, presidente de la Comisión de Reordenamiento Urbano y Vivienda, añadió que, de ese millón de viviendas proyectadas para el sexenio, 165 mil se edificarán en 2025, entre las que habrá varias para renta, lo que beneficiará especialmente a jóvenes cuyos ingresos no les permite alquilar un hogar.

“Esta reforma es sensible, tiene una enorme visión porque está viendo un país con una necesidad de jóvenes que lo mínimo que esperan es tener un techo una vez que terminan su educación, y es responsabilidad de todos que esto se dé, porque no hay que olvidar que aquí participamos todos: empresa, sector social y el gobierno”, sostuvo.

Por Morena, Andrea Chávez Treviño destacó que con la reforma la gente tendrá derecho a una vivienda con acceso a servicios básicos y públicos, además de que eliminará malas prácticas de varios políticos en donde los trabajadores “estaban condenados a una estructura clientelar” para que les pudieran dar acceso a un hogar.

Mayuli Latifa Martínez Simón, del PAN, indicó que, según datos de la Sociedad Hipotecaria Federal, una vivienda en México asciende a un millón 700 mil pesos, pero va variando de acuerdo a las entidades federativas y se ha incrementado hasta en un cinco por ciento anual, lo que hace que miles de trabajadores no puedan de obtenerlas, por lo que aceptó que esta reforma es muy importante, pero consideró que se deben clarificar algunos conceptos del proyecto, e incluir a los trabajadores del Estado.

Del PRI, la senadora Mely Romero Celis aseguró que esta iniciativa “va en el sentido correcto”, porque permitirá encontrar una vía de solución para las viviendas abandonadas y se ampliará el acceso a créditos; pero consideró que este proyecto será una solución para quienes tienen un empleo formal y no para los millones de trabajadores que están en la informalidad, sobre todo los jóvenes que están en esta situación.

A favor del dictamen, Geovanna Bañuelos de la Torre, del PT, destacó que, aunque se ha avanzado en la política pública, aún se enfrenta un déficit de más de ocho millones de personas que carecen de vivienda digna, por lo que es necesario desburocratizar los accesos a créditos para trabajadoras y trabajadores.

Alejandro González Yáñez, también del PT, precisó que los aportes generales de la reforma son el acceso a crédito barato y suficiente para adquirir, mejorar, construir vivienda y suelo; además de establecer que la mensualidad de arrendamiento social no excederá al 30 por ciento del salario mensual de un trabajador. “En las leyes secundarias esto se debe precisar, porque una Constitución debe ser genérica”, puntualizó.

Alejandra Barrales Magdaleno, de Movimiento Ciudadano, celebró las reformas a la política de vivienda, ya que aproximadamente existen 35 millones de personas que viven en hacinamiento, lo cual afecta en primer lugar el desarrollo de la infancia. Señaló como pendientes atender el derecho a vivienda de trabajadores en la informalidad y favorecer la autoconstrucción.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/10076-comisiones-del-senado-aprueban-reforma-constitucional-para-garantizar-apoyos-sociales-a-grupos-vulnerables>

Comisiones del Senado aprueban reforma constitucional para garantizar apoyos sociales a grupos vulnerables

Publicado: 28 Octubre 2024



- ***Andrea Chávez afirma que se trata de un acto de justicia social que deja claro que la dignidad no es negociable.***

Las comisiones de Puntos Constitucionales, Bienestar y Estudios Legislativos aprobaron por unanimidad el dictamen que reforma los artículos 4 y 27 de la Constitución Política, a fin de asegurar apoyos sociales a la población en condición de vulnerabilidad, y así garantizarles un estándar mínimo de vida y desarrollo.

Los órganos legislativos que presiden los senadores Óscar Cantón Zetina, Andrea Chávez Treviño y Enrique Inzunza Cázarez, respectivamente, avalaron sin cambios la minuta que envió la Cámara de Diputados al Senado, con 39 votos a favor.

Entre los beneficios que plantea el dictamen se establece el derecho constitucional de toda persona a disfrutar de una vivienda adecuada.

De acuerdo con el dictamen, la Federación y las entidades federativas garantizarán la entrega de una pensión no contributiva a las personas con discapacidad permanente, menores de 65 años, mientras que, a todas las personas mayores de 65, les corresponderá una pensión no contributiva de adultos mayores.

El documento indica que el Estado deberá garantizar la rehabilitación y habilitación de las personas que viven con discapacidad permanente, dando prioridad a los menores de 18 años.

Para ello, se destinarán anualmente los recursos presupuestarios suficientes y oportunos, conforme al principio de progresividad, a fin de asegurar los derechos establecidos en este artículo, por lo que el monto de los recursos asignados no podrá ser disminuido, en términos reales, respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

El dictamen también subraya que el Estado garantizará, en los términos que fije la ley, la entrega de:

Un jornal seguro, justo y permanente a campesinos que cultiven sus tierras con árboles frutales, maderables y especies que requieren ser procesadas; un apoyo anual directo y fertilizantes gratuitos a productores y pescadores de pequeña escala.

Además, el proyecto establece que el Estado mantendrá precios de garantía para el maíz, frijol, leche, arroz y trigo harinero o panificable, en los términos de las disposiciones aplicables.

Al presentar el dictamen, Andrea Chávez destacó que la propuesta representa un paso fundamental en la promoción, reconocimiento y protección de la dignidad de aquellos grupos “históricamente marginados, y que hoy más que nunca reciben la protección del Estado mexicano”.

Afirmó que las reformas constituyen un avance importante para construir un México fraterno, justo y digno para todas y todos, además de que se le da un mensaje claro a cada mexicana y mexicano de que la dignidad no es negociable.

“Se trata de un acto de justicia social, de fraternidad y sobre todo de amor incondicional al pueblo de México”, concluyó.

Por Morena, Raúl Morón Orozco afirmó que el proyecto otorgará más acceso a la justicia social, principalmente para aquellos grupos que se encuentran en una condición de vulnerabilidad, ya que obliga al Estado a garantizar estados de bienestar para las mexicanas y mexicanos adultos mayores, con alguna discapacidad, campesinos y pescadores.

Ricardo Anaya Cortés, del PAN, expresó que las reformas, efectivamente representan un acto de justicia social, “pero debemos tener claro que eventualmente necesitamos caminar” hacia un sistema de seguridad social universal, porque lo ideal es que todas y todos los mexicanos tengan acceso a los mismos derechos.

Claudia Edith Anaya Mota aseguró que la bancada del PRI está a favor de ampliar los derechos en la Carta Magna, no obstante, propuso hacer precisiones en la redacción de la reforma para evitar que se invadan las facultades de las entidades federativas y que éstas puedan implementar sus políticas sociales con independencia de las del Gobierno Federal.

Del PVEM, Luis Alfonso Silva Romo consideró que esta enmienda constitucional forma parte de una visión humanista del país y “claramente antineoliberal”, que ya no deja al mercado la solución de los problemas en México, porque “lo único que generó el mercado fue una mayor distancia entre ricos y pobres”.

Alejandro González Yáñez, del PT, manifestó que con la reforma a los artículos 4 y 27 de la Carta Magna, México se acerca a la meta del “ingreso universal incondicional”, es decir, el ingreso básico necesario para el bienestar de las familias mexicanas.

En su oportunidad, Amalia García Medina, de Movimiento Ciudadano, consideró que México requiere de un Estado de bienestar que garantice los derechos de todas las personas, y no de un gobierno que otorgue recursos, programas o políticas públicas con una visión “clientelar o de filantropía”.

Ministro de la SCJN propone invalidar elección de jueces y magistrados por voto

El proyecto que será analizado y votado en los próximos días por el Pleno del máximo tribunal sostiene que los vicios en el proceso legislativo no tienen el potencial para anular la reforma



La SCJN hizo público el proyecto del ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá en el que propone invalidar la elección de jueces y magistrados por voto. Foto: Romina Solís / El Sol de México

Carlos Tovar / El Sol de México

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) hizo público el proyecto de sentencia del ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá que **da luz verde a la reforma al Poder Judicial, pero invalida algunos de sus preceptos, como la elección de jueces y magistrados, la remoción de juzgadores y la instauración de un nuevo Tribunal de Disciplina Judicial.**

A través de un documento de 366 páginas, el proyecto que será analizado y votado en los próximos días por el Pleno del máximo tribunal sostiene que **los vicios en el proceso legislativo no tienen el potencial para anular la reforma**, avala la creación de un órgano de administración judicial autónomo y acepta que los ministros de la SCJN sean electos por voto popular.

Sobre la elección de juzgadores, el proyecto del ministro González Alcántara Carrancá establece que “la **nominación de candidatos** para ocupar la totalidad de los cargos de **juezas y jueces de Distrito y magistradas y magistrados de Circuito** es inconstitucional porque **no garantiza los mínimos indispensables en un sistema democrático que protege la división de poderes y la independencia judicial**”.

En contraste, la propuesta de resolución sí **da lugar a la elección de ministros y ministras de la Suprema Corte a través del voto popular**, en un ánimo de poner fin a la “crisis constitucional actualmente en curso” y retomar “la normalidad institucional de las relaciones entre los Poderes de la Unión”.

En el párrafo 890, el documento establece que “por las razones apuntadas, este Tribunal Pleno sobresee (suprime) el análisis relativo al régimen aplicable a las ministras y a los ministros que ocupan actualmente el cargo, y, adicionalmente, el análisis relativo al régimen aplicable a las ministras y a los ministros que serán electos mediante el voto popular”.

El proyecto de sentencia de la SCJN ocurre en momentos de **incertidumbre jurídica**, toda vez que la reforma judicial ha propiciado una serie de amparos y acciones de inconstitucionalidad, lo que ha dejado en vilo su aplicación.

Tanto partidos políticos de oposición como legisladores locales y trabajadores del Poder Judicial han alegado que **la reforma pone en riesgo la división de Poderes** y propicia la concentración de poder en manos del Ejecutivo.

La eliminación de dicho acceso (al control jurisdiccional) mediante una reforma constitucional no la valida jurídicamente

Barra Mexicana, Colegio de Abogados y Stanford

Además de oponerse a la elección de jueces y magistrados por medio de las urnas, **el proyecto se opone a que los juzgadores en funciones sean removidos de sus cargos.**

“Si las magistradas y los magistrados de Circuito y las juezas y los jueces de Distrito fueron nombrados y adscritos por el Consejo de la Judicatura Federal, con base en criterios objetivos, por un periodo seis años para el ejercicio de su encargo, o bien, si fueron ratificados al término de ese encargo, **éstos no pueden ser removidos masivamente por la entrada en vigor de una reforma constitucional**”, dice el texto.

Respecto a la creación de un nuevo **Tribunal de Disciplina Judicial**, órgano que se encargaría de evaluar las decisiones de los juzgadores, el proyecto del ministro González Alcántara Carrancá advierte que **hay un riesgo de “sometimiento”**.

“Sobre el alcance de las funciones disciplinarias, debe declararse, en esencia, fundado el argumento en el sentido de que **la amplitud y ambigüedad de sus facultades podrían constituirse en un mecanismo encubierto de control y sometimiento** de las personas juzgadoras, al exceder la materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y poder imponer sanciones por otros conceptos vagamente señalados”, refiere.

El proyecto reconoce que **hubo irregularidades en el proceso legislativo** —tales como falta de quórum o presencia de personas que no son legisladores a la hora de aprobar la reforma judicial— pero dice **no tener evidencia de que tengan el potencial para anular la enmienda**.

Supremacía constitucional viola obligaciones internacionales: BMA y Universidad de Stanford

La iniciativa que eleva a rango constitucional la fracción I del artículo 61 de la Ley de Amparo viola los derechos humanos, de acuerdo con la Barra Mexicana, el Colegio de Abogados y la Universidad de Stanford



Barra Mexicana, Colegio de Abogados en una manifestación en defensa del Poder Judicial de la Federación. Foto: X: @BMA_Abogados

Jonathan Padilla / El Sol de México

La **Barra Mexicana, Colegio de Abogados** y el **Laboratorio de Impacto** sobre el Estado de derecho de la **Facultad de Derecho** de la **Universidad de Stanford** emitieron un **posicionamiento** conjunto en el que **advierten** que de aprobarse la modificación a la [Ley de Amparo](#) se **violarían** los **derechos humanos** reconocidos en los **tratados internacionales**.

“De aprobarse, esta **iniciativa violaría** el **artículo 1** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** que establece que: todas las **personas gozarán** de los **derechos humanos** reconocidos en... los **tratados internacionales** de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las **garantías para su protección**”, dice el comunicado de ambas instituciones.

El **22 de octubre** de este año el **oficialismo** mexicano presentó en el **Congreso** de la Unión para **eleva** a **rango constitucional** la fracción I del artículo 61 de la **Ley de Amparo** que establece que **no es posible** interponer un **juicio de amparo** en **contra** de **reformas constitucionales**; esto en referencia a la **polémica reforma al Poder Judicial** que ha sido mira de **amparos** emitidos por quejosos que consideran que las **modificaciones al sistema judicial** mexicano **rompe** con el **Estado de derecho en México**.

“El **acceso al control jurisdiccional** es en sí mismo un **derecho humano**, y resulta **indispensable** para **garantizar** que las **reformas constitucionales** no **vulneren los derechos humanos**. La **eliminación** de dicho acceso mediante una reforma constitucional **no la valida jurídicamente**”, dice la Barra Mexicana de Abogados y la Facultad de Derecho de Stanford.

El **comunicado** emitido por estos colegios jurídicos **enfatisa** los **estatutos** que establece el **Alto Comisionado de las Naciones Unidas** en materia de **derechos humanos**.

“Ha sido muy clara al señalar que todos los **procesos democráticos requieren** el **respeto y la protección** de los **derechos humanos**”, destacando que “las reformas constitucionales no son diferentes a este respecto”.

La Barra Mexicana de Abogados y la Facultad de Derecho de Stanford instaron al **Congreso** de la Unión a **evaluar** la iniciativa de **reforma constitucional** a “la luz de las obligaciones de México” que tiene bajo el derecho internacional y que protege los derechos humanos.

Se prepara reforma constitucional en materia de seguridad: SSPC

[Alonso Urrutia y Alma Muñoz](#)

29 de octubre de 2024 08:32

Ciudad de México. El secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, Omar García Harfuch, anunció que se promueve una reforma al artículo 21 constitucional a fin de dotar a esta dependencia de capacidad de investigación en materia delictiva, en coadyuvancia con la Fiscalía General de la República, “siempre bajo la coordinación del Ministerio Público Federal”.

Al mismo tiempo, se promoverán reformas a las leyes secundarias en materia de seguridad para permitir una más estrecha colaboración en materia de investigación e inteligencia. Con las modificaciones a la Ley Sistema Nacional de investigación e inteligencia en materia de inteligencia vinculación de instituciones de seguridad con la FGR y las fiscalías estatales y locales.

Durante la conferencia, la SSPC presentó un primer informe sobre el resultado de la Estrategia Nacional de Seguridad, entre las que destaca el aseguramiento de 820 armas de alto calibre, de las cuales 535 provienen de Estados Unidos, lo cual representa 65 por ciento del total. También mediante un video se explicó que la gran mayoría de la introducción de armas a México provienen de la frontera norte del país.

García Harfuch dio a conocer la aprehensión de un conjunto de delincuentes en diversos puntos del país, entre los cuales destacó a Edwin Antonio, jefe de una importante célula delictiva (ligado a Ismael *El Mayo* Zambada, según trascendió cuando se le detuvo el 22 de octubre, aunque el funcionario no lo mencionó). Se le consideraba uno de los principales generadores de violencia en Culiacán e identificado como participante en diversos hechos delictivos.

En ese operativo se aseguraron 17 armas largas, un fusil barret, 5 armas cortas y mil pastillas de fentanilo y fue trasladado al Cefereso del estado de México.

La Secretaría Marina reportó que en la operación de decomiso más grande de la historia se aseguran 8 mil 361 kilos de cocaína y 8 mil litros de combustible, se detuvieron a 23 personas y se aseguraron 6 embarcaciones.

“Sistemáticamente no se violan los derechos humanos” en operativos militares

Más adelante, a pregunta expresa sobre el desempeño del Ejército en operativos donde ha habido muertos, el secretario de la Defensa Nacional, Ricardo Trevilla, informó que todos los casos se dan vista a la Fiscalía General de Justicia Militar, que investiga la posible comisión de delitos del fuero militar.

Señaló que la Fiscalía militar actúa con plena autonomía, pero, según dijo, en la actuación del Ejército “sistemáticamente no se violan los derechos humanos, hay muchas ocasiones donde hay heridos, el personal militar les da primeros auxilios y los trasladan a hospitales. Además, se ponen a disposición del Ministerio Público a los detenidos”.

Trevilla dijo que la instrucción presidencial es que actuemos conforme a derecho, apegados al uso de la fuerza racional y en especial que no haya impunidad. La secretaría tiene la obligación de estar pendiente del desempeño de su personal para que tengan capacitación en materia de derechos humanos.

A pregunta expresa sobre un video donde se escucha a militares gritar “mátalo”, comentó que la Fiscalía militar ya tenía conocimiento de ese video y ésta será la instancia que determinará la responsabilidad del personal involucrado. Se determinará si estos incurrieron en desobediencia, que es un delito del fuero militar.

Perfila SCJN validar voto popular para elección de magistrados electorales

Iván Evair Saldaña

28 de octubre de 2024 18:44

Ciudad de México. Al resolver las acciones de inconstitucionalidad contra la reforma judicial, el proyecto del ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) Juan Luis González Alcántara Carrancá propone validar que la elección de magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) sea por el voto popular y para 2027.

En el proyecto, cuya discusión se perfila en el Pleno entre el jueves y lunes próximos, se explica que “la elección de magistraturas electorales no adolece de los mismos vicios que la elección de juzgadoras por circuito judicial”, debido a que la elección de magistraturas electorales se realiza por circunscripciones plurinominales, en las que solo hay una sala regional, o bien, la de la Sala Superior que es un órgano único.

“La elección no es masiva y permite enfrentar un grupo reducido de candidaturas para el mismo órgano judicial. Además, el número más reducido de candidaturas permite al Estado garantizar de manera plausible el derecho al voto informado y a las elecciones auténticas de la ciudadanía. Lo anterior, satisface los requisitos mínimos democráticos que la elección por circuitos judiciales no acredita según ha sido analizados en el apartado previo correspondiente”, apunta.

La propuesta de González Alcántara contempla mantener también la elección de ministros de la Suprema Corte por el mismo método, sin embargo, anula la de los magistrados de circuito y jueces de distrito.

Sin precisar, la reducción que harán ministros a su salario

Los integrantes de la SCJN no han acatado la orden constitucional sobre que ningún servidor público podrá recibir remuneración mayor a la del Presidente de la República.

Por: **Rolando Ramos**

lunes 28 de octubre de 2024 - 01:50

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) informó la semana pasada que los 11 ministros y servidores de mando ganarán en 2025 menos que lo que devengan a la fecha, sin precisar el monto de tales percepciones.

En el proyecto presupuestal para el próximo año que el máximo tribunal constitucional del país aprobó el pasado jueves, aseguró, se ajustaron "a la baja las remuneraciones de ministras, ministros, así como de los servidores públicos de mando, para cumplir con lo dispuesto en el artículo Séptimo transitorio" del Decreto de reforma del Poder Judicial, que entró en vigor el pasado 16 de septiembre.

El referido transitorio ordena:

"Las remuneraciones de las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Federación y de los Poderes Judiciales de las entidades federativas y de la Ciudad de México que estén en funciones al momento de la entrada en vigor del presente Decreto no podrán ser mayores a la establecida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente, por lo que deberán ajustarse a los parámetros establecidos en el artículo 127 de esta Constitución en los casos que corresponda, sin responsabilidad para los Poderes Judiciales".

Salarios actuales

De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal de 2024, aprobado por la Cámara de Diputados, la remuneración mensual bruta de los ministros asciende a 297,404 pesos, y la neta a 206,948 pesos.

Mientras que la "percepción ordinaria bruta líquida mensual" actual del presidente de la República asciende a 186,093 pesos, y a 129,432 pesos la "remuneración ordinaria total líquida mensual neta".

Desde 2009, la Constitución establece en el Artículo 127 que "ningún servidor público podrá recibir remuneración" mayor a la establecida para el presidente de la República, pero hasta la fecha los integrantes del Poder Judicial de la Federación (PJF) se han rehusado a acatar la orden constitucional.

Producto de la última reforma judicial, el Artículo 94 de la Constitución establece que la remuneración que perciban por sus servicios ministros, magistrados de circuito, jueces de distrito, magistrados electorales y "demás personal" del PJF, "no podrá ser mayor a la establecida para la persona titular de la Presidencia de la República en el presupuesto correspondiente y no será disminuida durante su encargo".

Remuneraciones

La remuneración nominal anual bruta de los ministros de la Corte para 2024 suma cinco millones 529,451 pesos, y 2 millones 764,017 pesos la del presidente de México.

Por concepto de "aguinaldo-prima vacacional", los ministros habrán de devengar 680,070 pesos "bruto" y "neto" 445,309 pesos; su "pago por riesgo" ascenderá a 639,917 pesos "bruto" y 416,754 pesos "neto".

Este año, por "Sueldos y salarios", los ministros recibirán 3 millones 568,845 pesos, monto que incluye un "Sueldo base" por 651,241 pesos, 2 millones 785,845 pesos por "Compensación garantizada o de apoyo" y 131,759 pesos por "Prestaciones de previsión social e inherentes al cargo".

Sus "Prestaciones", sumarán 1 millón 320,689 pesos, concepto integrado por 95,475 pesos de "prima vacacional", 584,596 pesos de "Aguinaldo (sueldo base y compensación garantizada)", 520,771 pesos de "Seguro de separación individualizado", "Estímulo por antigüedad" (45,133 pesos), "Seguro de vida institucional" (37,808 pesos) y 36,906 pesos por "Seguro de gastos médicos mayores", entre otros rubros.

Por "Sueldos y salarios", el presidente de México devenga mensualmente 184,468 pesos, rubro conformado por un "Sueldo base" de 50,931 pesos y una "Compensación garantizada" por 133,537 pesos.

Las "Prestaciones" del titular del Ejecutivo federal sumarán 550,401 pesos este año, que integra, entre otros conceptos, un "Aguinaldo (sueldo base)" por 101,288 pesos y una "Gratificación (compensación garantizada)" por 271,001 pesos.

Alistan nombres para evaluar perfiles al PJ

Ejecutivo y Legislativo proponen integrar los comités respectivos por 3 mujeres y 2 hombres; salvo el PRI en el Senado, oposición en ambas cámaras rechaza sugerir integrantes



La Presidenta Claudia Sheinbaum en conferencia de prensa. **Foto: Especial**

Por: **SERGIO RAMÍREZ, CLAUDIA ARELLANO, ULISES SORIANO**
- 29/10/2024 01:00

A tres días de vencer el plazo, la Presidenta Claudia Sheinbaum adelantó que serán tres mujeres y dos hombres quienes integren el comité de evaluación del Poder Ejecutivo para la selección de los candidatos a jueces, magistrados y ministros, misma distribución paritaria que propondrá el Poder Legislativo para el comité respectivo que conforme el Congreso, dijo el coordinador de Morena en la Cámara de Diputados, Ricardo Monreal.

Al asegurar que en el proceso de selección de los candidatos a juzgadores habrá transparencia, la mandataria federal explicó que los cinco miembros del comité serán personas reconocidas: “Mi idea es que sean tres mujeres y dos hombres. Entonces, ya los vamos a presentar”.

De acuerdo con la convocatoria aprobada por el Senado, la fecha para integrar los comités de evaluación por parte de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial concluye este 31 de octubre, y cada uno debe presentar cinco perfiles de expertos.

La Presidenta informó que se abrirán los canales públicos para que el proceso de selección de los aspirantes que propondrá el Ejecutivo federal sea transparente.

Vamos a abrir canales públicos para que sea muy transparente el proceso; si hay entrevistas por parte de la comisión van a ser públicas, no va a haber nada en lo oscuroito
Claudia Sheinbaum, Presidenta de México

Los comités de evaluación que verificarán los antecedentes académicos, profesionales y las cualidades técnicas y éticas de los aspirantes seleccionarán, mediante insaculación, a tres candidatos por cargo de ministro, magistrado electoral e integrante del Tribunal de Disciplina, y dos por cargo de magistrado de Circuito o juez de Distrito.

“Se va a abrir una convocatoria, se va a dar a conocer quiénes se inscribieron, quiénes pasaron la primera prueba, que es que realmente cumplan con los requisitos que están establecidos en la Constitución; si hay entrevistas por parte de la comisión, van a ser públicas, no va a haber nada en lo oscuroito, eso es por parte del Ejecutivo, de la Presidenta, lo que hemos planteado.

“Es decir, si son cinco personas, si se van a entrevistar a quienes van a participar, primero en la tómbola y luego en la elección, que sea abierto, que todo el pueblo pueda ver quiénes son los que se están inscribiendo, por qué quieren ser jueces, magistrados o ministros. Hemos solicitado ya un espacio en los medios públicos para que se conozca”, explicó.

Por separado, Monreal Ávila dijo que sostendría comunicación con su par en el Senado, Adán Augusto López, para definir y ponerse de acuerdo en los perfiles que presentará el Poder Legislativo sobre la integración del comité de evaluación.

Voy a hablar con Adán para ponernos de acuerdo sobre perfiles, más que en número, es decir, cinco perfiles que puedan ser aprobados por ambas cámaras

Ricardo Monreal, Coordinador de diputados de Morena

“Voy a hablar con Adán para ponernos de acuerdo sobre perfiles, más que en número, es decir, cinco perfiles que puedan ser aprobados por ambas cámaras de manera indistinta. Eso, probablemente mañana (hoy) lo vayamos a deliberar, a discutir y, en su caso, aprobar, si logramos ponernos de acuerdo con los cinco perfiles: tres mujeres y dos hombres”, externó.

El también presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) dijo que las fracciones del PAN y del PRI prefirieron no presentar nombres para integrar la lista; “creo que MC tampoco, aunque queda todo el día para la espera, si al final reconsideran proponer algún perfil”.

Estimó que, como presidente de la Jucopo, “me gustaría que hubiese más perfiles. Por ejemplo, el PT propuso cinco, el Verde, dos; Morena lleva propuestos dos, y sería muy rico que el PAN, PRI y MC pudieran proponer. Yo sí creo que hay nombres de prestigio, imparciales y con probidad para desempeñar este trabajo, que es fundamental: integrar los comités de evaluación para la selección de candidatos a jueces, magistrados, ministros y del Tribunal de Disciplina Judicial”.

En el Senado, la oposición, con excepción del PRI, se mantiene reacia a participar en este proceso de integración del comité de evaluación. El PAN adelantó que no participaría porque, sostuvo, todo el proceso de reforma judicial y leyes secundarias está plagado de ilegalidades.

Si es un método únicamente para cubrir el formalismo y ellos van a terminar aplicando la mayoría sin hacer una revisión exhaustiva de los perfiles, pues no tendría ningún sentido

Clemente Castañeda, Coordinador de senadores de Morena

Clemente Castañeda, coordinador de MC en el Senado, dijo que si no hay certeza jurídica, su partido no se prestará a una “pantomima” de Morena y sus aliados.

“Si es un método únicamente para cubrir el formalismo y ellos van a terminar aplicando la mayoría sin hacer una revisión exhaustiva de los perfiles, pues no tendría ningún sentido. Además de que todos o muchos de los abogados, abogadas prestigiosas, con trayectoria, con vergüenza pública, pues difícilmente van a querer participar en una pantomima de este tamaño”, declaró.

Mencionó que en la pasada reunión de la Jucopo en el Senado, el tema de la integración del comité de evaluación fue el que tuvo menos interés.

Por su parte, el PRI trabaja en el análisis de los perfiles que pudieran integrar a los expertos del comité que habrá de elegir a los candidatos para jueces, magistrados y ministros. “Hasta ahora no hay nombres”, dijo a La Razón Manuel Añorve.

Mientras que los magistrados Adriana Ortega y Rogelio Alanís coincidieron en que las personas que integren el comité del Poder Judicial deben tener “alta solvencia moral, altos conocimientos técnicos y académicos”.

Ortega Ortiz apuntó que habrá un “montón” de filtros, entre ellos, dicho comité, “porque si eso es lo que tenemos, eso tiene que ser perfecto, no puede haber error”.

De acuerdo con la convocatoria aprobada por el Senado, esto sigue.

- La fecha para integrar los comités de evaluación concluye el jueves 31 de octubre.
- Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial deben presentar cada uno 5 perfiles de expertos.
- Los comités verificarán los antecedentes académicos, profesionales y las cualidades técnicas y éticas de los aspirantes a jueces.
- Seleccionarán por insaculación a 3 candidatos por cargo de ministro, magistrado electoral e integrante del Tribunal de Disciplina, y 2 de magistrado de Circuito y juez de Distrito.

Repartidores proponen esquema dual en contrarreforma: elegir entre seguridad social o derecho a laborar en múltiples plataformas

El colectivo Repartidores Unidos de México reitera su exigencia al Gobierno de garantizar el derecho a un horario discontinuo y la posibilidad de laborar en múltiples plataformas.

29 de octubre, 2024

Por: **Tamara Mares**

Los **repartidores de aplicaciones digitales** como Uber, DiDi y Rappi presentaron una **contrapropuesta a la reforma laboral** impulsada por el Poder Ejecutivo. En su propuesta, destacan la importancia de mantener su independencia y sugieren la implementación de un **esquema dual**, que contemple dos tipos de trabajadores: los **subordinados** y los **independientes**.

En respuesta al proyecto de **reforma** para regularizar a los trabajadores de este sector, los integrantes del **colectivo Repartidores Unidos de México** consideran que hace falta claridad en la propuesta de legislación sobre el **derecho a la desconexión**, con la intención de mantener su independencia de elegir los horarios en los que laboran.

Lo anterior, ya que la **propuesta del Gobierno** federal no aclara qué significa que el trabajo de los **repartidores** sea “**primordialmente flexible y discontinuo**”. Además, no precisa que no existen tiempos mínimos ni máximos de conexión a la plataforma, ni que los repartidores tienen la posibilidad de trabajar en varias plataformas simultáneamente.

Ante ello, los **repartidores** proponen que existan **dos esquemas de trabajo**.

“Hay compañeros que no quieren que alguien toque la manera en que generan sus ingresos”, explica Saúl Gómez, miembro fundador de **Repartidores Unidos de México**, en entrevista con *Animal Político*.



Foto: Animal Político

El repartidor hace hincapié en que la iniciativa de ley debe contemplar tanto a los **repartidores** que laboran 40 horas o más a la semana, como a quienes utilizan las plataformas como un ingreso complementario y por lo tanto no requieren de prestaciones laborales y las obligaciones que ello conlleva.

La propuesta de la **presidenta Claudia Sheinbaum** considera a una persona trabajadora de plataformas digitales a partir de que genera ingresos equivalentes a por lo menos un salario mínimo, algo que critican los

integrantes de **Repartidores Unidos de México**, porque en otros empleos la definición de un trabajador de “tiempo completo” se basa en las horas laboradas, no en su ingreso.

“Hay una necesidad de un sector de compañeros y compañeras que a **lo mejor necesitan la seguridad social** y todo lo que conlleva esto, como también hay otro sector que no lo necesita. Dejemos que elijan libremente lo que a ellos les convenga, es lo que estamos proponiendo”, añade Gómez.

Otras de las seis observaciones centrales que hacen los integrantes del colectivo a la propuesta de ley del Gobierno de Sheinbaum son **que se mantenga el esquema fiscal actual**, en vez de pagar el impuesto correspondiente al esquema de asalariados; considerar en la tarifa el desgaste y uso de los vehículos propios de los trabajadores, al ser su herramienta de trabajo; y **no tener sindicatos**.

Exigen derecho a horarios discontinuos y flexibilidad entre plataformas

En el primer caso, recalcan la importancia de que los trabajadores de plataformas digitales están subordinados, pero “de manera discontinua”, de tal manera **que no tengan un horario fijo** ni un requisito de horas mínimas por día.

El concepto de “subordinación discontinua”, detallan, se entenderá en la ley como: “la relación que existe exclusivamente en el momento que la persona trabajadora de plataformas digitales se encuentra activa y prestando un servicio en la plataforma”.

Repartidores Unidos de México propone que la relación de subordinación únicamente opere durante el tiempo en el que la persona trabajadora esté conectada en la plataforma, y que se incluya de manera explícita la **flexibilidad de conectarse a múltiples plataformas**.

Solicitan que se considere como trabajadores de tiempo completo a quienes laboren 40 horas semanales, y no en función de su percepción salarial. Esto permitirá delimitar quiénes tienen **derecho a prestaciones laborales**, evitando encarecer el esquema al incluir a personas que no cumplan con ese umbral de horas trabajadas.

¿Cuál sería la diferencia entre un trabajador “subordinado” y uno “independiente”?

En caso de que la Secretaría de Trabajo y Previsión Social acepte la propuesta de **esquema dual de trabajadores**, se crearían dos categorías de **repartidores**: los “subordinados” y los “independientes”.

El colectivo explica que se considerarían como “trabajadores subordinados” a aquellas personas que tuvieran una antigüedad laboral de al menos 3 meses en las plataformas digitales, además de cumplir con requisitos básicos como licencia de conducir y tarjetas de circulación vigentes, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y seguro del vehículo.

Los trabajadores que quieran darse de alta como “subordinados” tendrían que solicitar su incorporación a este esquema ante una plataforma en específico –es decir, laborarían exclusivamente para una plataforma–, trabajarían 40 horas a la semana durante 4 semanas consecutivas en un mes, y firmarían un contrato con un salario establecido por cada orden cumplida.

Con respecto a los **horarios**, el repartidor elegiría cuántas horas trabajar cada día, siempre y cuando cumpliera con las **40 horas semanales**.

Quienes trabajen en esta modalidad tendrían derecho a todas las **prestaciones correspondientes de ley** como seguridad social, aguinaldo, entre otros, y necesitarían contar con sus propios vehículos y seguro, pero tendrían derecho a una retribución por el uso y desgaste de sus herramientas de trabajo.

En cambio, los trabajadores “independientes” tendrían un esquema laboral similar al que tienen los **repartidores** actualmente. Podrían conectarse a diferentes plataformas, con ingresos e incentivos iguales a los que hay ahora, y tendrían derecho a un seguro privado otorgado por parte de las plataformas, válido sólo cuando esté conectado el repartidor.